

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

A trabajar

Parte de las actuales vacaciones deberíamos emplearlas los Maestros en trabajar laborando por nuestro bienestar, promoviendo alguna campaña seria y enérgica a favor de nuestras justas y legítimas demandas, excitando y pidiendo el cumplimiento de promesas no llevadas a cabo, haciendo de manera que nuestras súplicas fueran oídas por la opinión pública y en particular por los representantes de la nación, a fin de que cuando vuelvan a abrirse las Cortes tengamos allí quien se haga eco de lo que al Magisterio y a la cultura de nuestra amada patria conviene, porque habiendo quedado por discutir el presupuesto de nuestro ramo, todavía estamos a tiempo de conseguir lo que constituye nuestro ideal y anhelo. Si lo aguardamos para última hora, seguramente no llegaremos a tiempo para coger el tren y nuevamente nos quedaremos por el camino y entonces todo serán lamentaciones inútiles, debido en gran parte a nuestra pasividad y poca constancia en hacer lo que en nuestras manos radica.

Cada uno en particular podríamos hacer algo, ya en la prensa política o profesional, ya en nuestras conversaciones con la gente de la localidad, haciéndoles ver lo que a ellos y a la clase hace falta, en una palabra, crearnos atmósfera propicia desde el villorrio más insignificante de la península hasta la población más importante de la misma.

Si así obramos, tengo confianza de que llegaremos a obtener lo que tanta falta nos hace para que seamos lo que debemos ser, pues hoy día atendida nuestra precaria situación monetaria, resulta que—en general—no se nos considera ni atiende en la forma que a nuestra delicada e importante misión nos corresponde, ya que en los pueblos pequeños se nos juzga más por el estado económico de que estamos rodeados, que no por los conocimientos que poseemos ni por la meritoria obra que venimos realizando.

Las asociaciones deberían dar fe de vida potente y laboriosa, celebrando reuniones y tomando acuerdos concretos, principiando por las de partido y acabando por la Nacional, lo cual conviene se lleve a cabo cuanto antes, porque de lo contrario llegaremos al primero de septiembre sin haber hilvanado la aguja. Si así no se hace, todos seremos responsables de ello, ya que si las segundas—las de provincia—o la última no cumple o no lleva a cabo algo de los que las primeras acuerden, medios tenemos para obligarles y en caso de negativa, se les da un voto de censura por su inactividad, acudiendo a un plebiscito entre el Magisterio, al objeto de ver si los representantes son o no dignos de ostentar la representación que llevan—sean de la categoría que fueren—si cumplen o no con la obligación que dicho cargo les impone y en el supuesto que todos o alguno de ellos no lo hacen, obligarles a que presenten la renuncia del cargo, ya que tal vez aquellos que vendrán a sustituirles, harían lo que ellos dejan de hacer.

Fuera atenciones y consideraciones con nadie y a trabajar. Eso es lo que conviene. Obras y siempre obras. De las teorías y de la ciencia en la mente individual retenida para si solo, nada sacaremos.

Tienen la palabra los Sres. Presidentes de las diversas asociaciones y con ellos los señores de las Juntas.

JAIMÉ CLUET.

Martorellas y julio de 1912.

De Actualidad

Un acuerdo interesante

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional, ha tomado en su última sesión el siguiente acuerdo:

«Que se reúnan los Maestros por partidos o provincias en el día que la Permanente señalará, y acudan ante el Gobierno civil respectivo en demanda de aumentos en el Presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes para 1913, al objeto de atender al mejoramiento positivo de la enseñanza, de los locales escuelas y de las categorías del Escalafón general, demasiadas en número y excesivamente cargadas las inferiores, aparte de su absurda desproporcionalidad.

Que se telegrafie dicha demanda desde cada provincia al Rey, al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Instrucción pública, a los Presidentes del Senado y del Congreso, a la prensa política, a los Diputados y Senadores interesados en el resurgimiento del país por la mejora de la cultura.

La Comisión Permanente estará a la mira sobre el resultado de la referida demanda».

Hasta aquí el acuerdo que se nos comunica. Pero sabemos que se ha pensado, y acaso convenido, en otros de suma transcendencia.

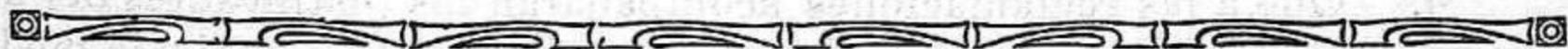
Ello nos hace ver que la Comisión no se duerme, que no puede dar satisfacción inmediata a las exigencias de los impacientes, pero que vela constantemente por los intereses de la clase y que todo lo tiene previsto y acordado.

Lo que importa ahora para el éxito de la empresa, es que las Asociaciones de partidos y provincias se apresten a la lucha, y respondan vigorosas y unánimes el día que la Comisión Permanente dé la orden de reunirse y manifestarse, haciendo ver las fuerzas con que contamos y la justicia que nos asiste.

No perdamos las vacaciones en alharacas que debilitan: unámonos todos para ser fuertes y respondamos a las órdenes que se nos den como soldados disciplinados y animosos.

Cuando las Cortes se abran y hayan de discutirse los presupuestos, será el momento crítico, tal vez de vida o muerte para la clase. Que sepamos aprovechar ese momento y los trabajos hechos no se malogren.

(De *El Magisterio Español*).



Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden dictando las reglas a que han de ajustarse las reclamaciones que se formulen contra los Escalafones generales fusionados:

«Ilmo. Sr.: Realizada la fusión de Escalafones del Magisterio público, de conformidad al Real decreto de 25 de agosto próximo pasado, y en vista de los definitivos de 1.º de abril, rectificadas estos últimos, y resueltas por orden de 4 del actual las reclamaciones contra el provisional de 1.º de enero del corriente año, teniendo en cuenta lo dispuesto en los números 3 y 4 de la Real orden de 9 de diciembre de 1911, *Gaceta* del 7 de enero, *Boletín Oficial* núm. 3, y la propuesta de la Comisión organizadora.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver que por la Comisión especial se procede a la impresión y publicación de los Escalafones generales de Maestros y Maestras de las escuelas nacionales, con arreglo a su situación en 1.º de enero del corriente año, disponiendo al propio tiempo;

1.º Que de acuerdo con el núm. 1 de la Real orden anteriormente citada, se formulen reclamaciones justificadas acerca de la fusión y errores de hecho, debiendo producirse en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la remisión de los folletos a las Juntas provinciales y resolviéndose todas a la vez, previo informe y propuesta de la Comisión que V. I. tan dignamente preside y mediante la oportuna Real orden.

2.º Que las reclamaciones de errores de hecho se referirán a la inclusión o exclusión de algún Maestro o Maestra y a equivocaciones de nombres, apellidos, títulos y cifras, y se corregirán siempre y cuando se compruebe que en la no inclusión no tuvo culpa el interesado, o que el error es de copia o de imprenta.

3.º Que las demás reclamaciones tienen que relacionarse precisamente con la fusión, debiendo tener presente los Maestros que forman en las nuevas escalas con el mismo tiempo en la categoría y más servicios en propiedad que el número o números anteriores, que el orden de la colocación es consecuencia del orden con que figuraban dentro de la categoría respectiva de los suprimidos grados, tomando por base los servicios en la misma en los antiguos Escalafones.

4.º Que a las reclamaciones acompañarán los justificantes del derecho que se alegue y la hoja de servicios reglamentaria de medio pliego y forma vertical, consignando la clase de título en el lugar correspondiente, sumados y cerrados los servicios en la fecha en que firme el Maestro y certificando, bajo su responsabilidad, los Jefes de las Secciones de Instrucción pública.

5.º Que todas las reclamaciones se eleven al Ministro de Instrucción pública por conducto de los Jefes de las Secciones provinciales,

los cuales deberán informar las relativas a la inclusión, exclusión y fusión y cursar todas en el plazo reglamentario, devolviendo a los interesados las que produzcan fuera del mismo.

6.º Que los Maestros y Maestras tengan entendido que todas aquellas reclamaciones que versen sobre hechos que hayan sido motivo de las resoluciones anteriores, o que se refieran a Escalafones firmes, y también las que se produzcan sin justificantes, y fuera del plazo y conducto reglamentario, les serán devueltas inmediatamente y sin más trámites.

7.º Que en lo sucesivo los Maestros en sus instancias y los Jefes de las Secciones en sus comunicaciones consignarán la categoría y el número con que en la misma figure el Maestro o Maestra interesado; y

8.º Que las Juntas provinciales y los Jefes de las Secciones de Instrucción pública especialmente, consideren como servicio de preferencia el relativo al Escalafón general, teniendo muy en cuenta la orden de 7 de agosto de 1911, *Gaceta* del 10, la del 17 de octubre del mismo año, *Boletín Oficial* núm. 86, la Real orden de 12 de enero último, y cuantas se han publicado aclarando preceptos del Real decreto orgánico, o conteniendo instrucciones para facilitar el mencionado servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 marzo de 1912.—*Alba*.

Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(No publicada en la *Gaceta*).»

CRÓNICA GENERAL

Asociación de Maestros del partido de Gerona

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día catorce de los corrientes.

1.º Que se atenga a lo dispuesto en el art. 11 de nuestro Reglamento, por lo que respecta a las sesiones que debe celebrar la Junta.

2.º Que se felicite y den las gracias a la Asociación Nacional, por haberse alcanzado lo que esta sociedad solicitó de aquella entidad, y cuya contestación favorecía nuestra solicitud, respecto a no fuesen eliminados los Maestros con título elemental al solicitar Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas.

3.º Comunicar a los Maestros de Albarracín que esta Asociación ve con agrado sus trabajos para un acto de protesta; pero que estima debiera hacerse de acuerdo con la Nacional, máxime sabiéndose que por esa entidad se organiza un acto de igual naturaleza.

4.º Manifestar a la Asociación Nacional de Maestros públicos, que los del partido de Gerona verán con gusto se celebre, cuando y como lo estime necesario, algún acto que exteriorice el disgusto general del Magisterio primario, si no se lleva al presupuesto del Estado la consignación suficiente para elevar sus mezquinos sueldos, y

5.º Aprobar las cuentas del primer semestre del corriente año.—
P. A. de la J. D. *Enrique Masiá*, Presidente.

* * *

Administración de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.—Como en años anteriores no se publicará este periódico durante el mes de agosto, si no lo reclama algún servicio importante.

A todos nuestros suscriptores y compañeros deseamos feliz verano.

* * *

Cursillo de vacaciones.—Se celebrará en esta capital desde el 5 al 15 de agosto próximo y abarcará los siguientes extremos:

1.º Lecciones de Teneduría de libros por partida doble, a cargo de don José Dalmáu Carles.

2.º Lecciones de Física y Química con experimentos aplicables en nuestras escuelas, por don Narciso Busquets Mollera.

3.º Desarrollo—en varias conversas—de un programa cíclico para Escuelas graduadas, por don José Barceló Matas.

Inscripción por alumno, 10 pesetas, dirigirse a D. B. Corral, Grupo Escolar, o a esta Redacción.

(Hasta la fecha se han adherido al cursillo: doña Montserrat Pujol, doña Carmen Auguet y doña Antonia Llop, D.^a Carmen Serra y doña Francisca Bosch, y los señores don Mauricio Gelabert, don Miguel Vidal, don Agustín Gratacós, don Lorenzo Jou, don Sebastián Plá, don Luis Juher, don José Barceló, don B. Corral, don Silvestre Santaló,

don Juan Salamero, don Tomás Roig y don Emilio Batlle, don Francisco Sánchez, don Mateo Palol.

*
**

Habilitación de Maestros del partido de Gerona y Santa Coloma.—Se anuncia a los interesados que desde el 17 de julio al 5 de agosto ambos inclusive, el habilitado estará ausente de la capital, como también desde el 15 al 31 de agosto.

*
**

Fíjense nuestros lectores en la R. O. que publicamos sobre las reclamaciones, respecto al Escalafón general.

*
**

¡E. P. D.! Ha fallecido en Barcelona el Inspector de 1.^a Enseñanza, D. Federico López Amo.

Nos asociamos al dolor del Magisterio de la provincia de Barcelona, y enviamos nuestro sentido pésame a la familia del finado.

*
**

Se han celebrado los exámenes ordinarios de fin de curso en las escuelas públicas de Rosas y Llers, con resultado satisfactorio.

*
**

Sesión ordinaria celebrada en 26 de Julio de 1912

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Contestar a D. José Thomás, de Torroella de Montgrí, que precise los gastos que por material le ocasionó el desdoblamiento, e interese del Ayuntamiento que se los abone como es de justicia.

Enterada la Junta del acuerdo del Ayuntamiento de Foixá a fin de obtener casa-escuela y habitación para la maestra de Ultramout, así como de una instancia en que el propietario don Miguel Grau ofrece un edificio que reformado dice que es apropiado para tal objeto; se acuerda contestar a este que podría presentar sus proposiciones al Ayuntamiento, al cual por otra parte, se acordará la inutilidad del local que hoy sirve y su obligación de facilitar cuanto antes otro local que reúna buenas condiciones para la escuela nacional de Ultramout.

Vista la contestación de la Maestra de S. Martín del Clot respecto

a una dependencia que en su casa-escuela se reserva el Ayuntamiento, se acuerda que el señor Inspector informe lo que proceda luego que haya girado la visita al pueblo de que se trata.

Ordenar al Ayuntamiento de Torruella de Fluviá que proceda al arreglo de la escuela y habitación de la Maestra durante las presentes vacaciones y al Ayuntamiento de Dosquers que haga lo propio respecto a la casa-escuela del distrito.

Pasar a la Inspección el oficio de la Maestra de Vidrá para que se tenga presente en la visita que se practique, haciendo lo propio respecto a una comunicación de la Maestra de Vallfogona.

Ordenar del Ayuntamiento de Amer que abonó a D.^a Carmen Cols 704 ptas. que le adeuda un concepto de alquileres.

Aprobar la cuenta remitida por D. Vicente Mir, justificando la inversión de la cantidad destinada a premios para los niños pobres de su escuela, procedente del legado de D. Gaspar Pagés.

Favorablemente informada de conformidad con la Inspección cursar la instancia de permuta de los Maestros de Estartit y Rabós de Ampurdá, D. Narciso Lubils y D. Francisco Font.

Acceder a la transferencia de crédito presupuesto que solicita D. Tomás Salietti.

En vista de los oficios del Maestro y Maestra de Armentera, se acuerda que cuando sea oportuno los Sres. Arquitecto e Inspector, informen acerca de las condiciones de la casa a que se han de trasladar las escuelas, previa la correspondiente visita.

De conformidad con el dictamen de la Inspección en el expediente incoado por la Junta local de 1.^a enseñanza de Sarriá, se acuerda declarar á los Maestros D. Tomás Roig y D.^a Magdalena Ferrer, comprendidos en el caso 5.^o del art. 3.^o del R. D. de 27 abril de 1877.

Formar nueva lista de Maestras aspirantes a interinidades, previo el correspondiente anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial*.

* * *

Para orillar responsabilidades, conviene que remitan sin pérdida de tiempo la memoria de adultos a la Junta provincial, los maestros de Caralps, Gombreny, Llanás, S. Cristóbal de Tossas, Urús, Vallfogona, Viladonja, Santa Coloma, Tossa, Vidreras, Boadella, Cistella, Crespiá, Fortiá, Terradas, Jafre, Llagostera, Llambillas, Quart, San Martín de Llémána, Ventalló, Montrás, Regencós, Mayá y San Feliu de Pallarols.